



DECRETO NÚMERO 266
(de 29 de Mayo del 2015)

por el cual se concede la Condecoración Nacional de la Orden de
"MANUEL AMADOR GUERRERO",
creada por la Ley No.22 de 29 de octubre de 1953.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que Su Excelencia RICARDO ARIAS CALDERÓN Ex Vicepresidente de la República de Panamá, durante su gestión gubernamental con gran visión transformadora, con su postulado de servir, y de hacer de este un mejor país, supo guiarlo sin inyectiva hacia la democratización e institucionalidad política;
- SEGUNDO:** Que Su Excelencia RICARDO ARIAS CALDERÓN líder natural, trascendió las fronteras. De conducta intachable simboliza lo que predica; un formulador de soluciones que ha estado vigente en la vida pública por más de cincuenta (50) años. Su pensamiento lo han caracterizado en el rol de político culto que le ha granjeado el hecho de ser un hombre comprometido en todo su actuar;
- TERCERO:** Que el Gobierno Nacional, en tan especial ocasión desea reconocer y resaltar la figura de tan ilustre caballero, Don RICARDO ARIAS CALDERÓN como: el filósofo, humanista cristiano, catedrático, conferencista, investigador, escritor, quien a lo largo de su útil y bien lograda vida, se ha identificado como un verdadero patriota incuestionable de notorias cualidades cívicas y morales que lo han proyectado como singular ciudadano digno de ser imitado por las presentes y futuras generaciones de panameños.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Concédase la Condecoración Nacional de la Orden de "MANUEL AMADOR GUERRERO", en el Grado de "Gran Cruz" a Su Excelencia RICARDO ARIAS CALDERÓN por sus relevantes y extraordinarios méritos.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO
Vicepresidenta de la República y
Ministra de Relaciones Exteriores